

Resolución N° 652

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 652

Art. 1).- **AUTORÍZASE** al **Ingeniero Electricista DANIEL ALCIDES REY**, en representación del titular del predio **Sr. REMIGIO ENRIQUE ENGLER**, para ejecutar la **obra de electrificación** para dotar de **ENERGÍA ELÉCTRICA E ILUMINACIÓN** al **loteo** ubicado **entre las calles N° 95- Gral. Paz, N° 134- Terragni, 97- Moreno y N° 138- 20 de Junio** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.

La obra se refiere al tendido de la red de baja tensión para lo cual es necesario el armado de un nuevo puesto aéreo de 63 kVA 13,2/0,400-0,231 kV sobre una estructura tipo caballete TN501 con poste de hormigón 12/2400 como retención. El mismo se armará sobre calle 138- 20 de Junio en vereda Sur a pocos metros de calle 95- Gral. Paz; para esto se deberá realizar un tendido de media tensión desde calle 97- Moreno por calle 138- 20 de Junio. Para el tendido se utilizarán postes de hormigón de 12 metros de largo y conductor de aluminio acero 50/8 mm². Para el poste de retención de arranque se utilizará un poste de 12/3900.

La línea de baja tensión comienza en el PAT a construir protegida por seccionador fusibles MN 239.

La línea se extenderá por calle 95- Gral. Paz desde 138- 20 de Junio y finalizará a unos 54 metros al Norte de calle 136- Iturraspe sobre la vereda Este; de esta se derivarán dos tendidos, uno hacia el Este unos 45 metros sobre calle 136- Iturraspe vereda Norte, y el otro sobre calle 138- 20 de Junio en vereda Norte hasta la ochava de calle 97- Moreno.

Para el armado el proyecto prevé usar los soportes de retención según TN-103I y postes de suspensión según TN-108f, el cable es del tipo preensamblado de cobre de 4x10 mm² de sección para alimentar dos lotes más.

La cantidad de metros de tendido de baja tensión es de 250 metros para lo que se utilizarán 275 metros de cable preensamblado debido a la flecha necesaria para no sobrepasar la tensión admisible del conductor suspendido, incluyendo además el cable necesario para realizar puentes de interconexión.

Los tipos constructivos son los aportados por la Empresa Provincial de la Energía y la construcción se realizará con material normalizado por ésta.

Con relación a la instalación del Alumbrado Público se colocarán 9 columnas con luminarias Strand JC 250 con difusor de borosilicato y lámparas de vapor sodio de 150W y equipo auxiliar. Se ubicarán sobre 95- Gral. Paz de 136- Iturraspe al Norte 2 columnas, en 95- Gral. Paz entre 136- Iturraspe y 138- 20 de Junio 3 columnas, en 136- Iturraspe 2 columnas y en 138- 20 de Junio 2 columnas.

Como obra civil se menciona la colocación de 1 poste H°A° 10 m R1200, 1 poste H°A° 12/2400 para el puesto aéreo de 13,2/0,400-0,231kV 63 kVA ; 1 columnas de H°A° 12,00/3900 para línea de alimentación trifásica; 2 columnas de H°A° 8,50/400, 5 columnas H°A° 8,50/1050, 4 postes de eucaliptus tratado de 7,50 m.(tendido eléct. red de baja tensión) y 9 columnas de alumbrado público, no presentando ningún inconveniente técnico para su instalación. Se adjuntan planos de fojas 13 y 34 que forman parte de la presente.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo con lo que disponen las Ordenanzas N° 2762/89 y N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Resolución N° 652

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la E.P.E.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Marzo 8 de 2012.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

RAFAEL ANTONIO DE PACE
Presidente H.C.M.